RD 1055/2022: una nueva responsabilidad para la industria química y el papel clave de los SCRAP

Ainhöa Lizarbe, directora de RR.II. y Comunicación de GENCI & SIGAUS

La plena aplicación del Real Decreto 1055/2022 (desde hace ya un año) ha supuesto un antes y un después en la gestión de los residuos de envases en España al introducir nuevas obligaciones para miles de empresas. En este nuevo escenario, los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases, entre los que destaca GENCI para los envases del ámbito profesional, han emergido como aliados estratégicos para transformar el cumplimiento normativo en una ventaja competitiva.

UN CAMBIO ESTRUCTURAL PARA MILES DE PERSONAS

Históricamente, la industria química ha estado sujeta a estrictas regulaciones en materia de seguridad, transporte y almacenamiento. El RD 1055/2022 añade una nueva: la responsabilidad directa sobre los envases una vez se convierten en residuos tras su uso en industrias o comercios.

Dicha normativa ha ampliado la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases, incluyendo también a aquellos empleados en el ámbito profesional (es decir, los comerciales e industriales), exentos hasta la llegada de dicho Real Decreto.

Porque si una empresa tiene la consideración de Productor de producto de envases, y no está registrado en el RPP de envases, no pertenece a un SCRAP, o no declara al RPP su puesta anual, no es solo un incumplimiento legal, sino también una no conformidad en su auditoría de cuentas.

La norma no diferencia ni sectores ni envases, ya sean de un solo uso o reutilizables, de plástico, metal o cartón. El Real Decreto 1055/2022 ha estandarizado las obligaciones, impactando así en miles de empresas que comercializan productos envasados en el país. Bidones, IBCs/GRGs, sacos, cajas, garrafas, palés o film retráctil pasan a estar regulados.

En sectores como el químico, estos requisitos se suman a las exigencias específicas de transporte y seguridad, donde el envase debe garantizar la contención, compatibilidad y seguridad del producto. Así, cada envase forma parte de una cadena de responsabilidad que se extiende hasta su tratamiento final.

DE LA OBLIGACIÓN AL DÍA A DÍA

Más allá de entender bien la norma y sus obligaciones, uno de los grandes retos para las empresas es integrarla en su operativa diaria donde existen circuitos logísticos complejos o un importante uso de envases técnicos.

Esta normativa ha introducido obligaciones concretas como la inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO, la declaración de envases puestos en el mercado nacional, la implementación de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para envases reutilizables, nuevos requisitos de diseño y marcado, o la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a todos los envases.

La RAP se basa en el principio de "quien contamina paga" y no es un principio nuevo en España, ya que venía aplicándose a otros flujos, como, por ejemplo, los aceites industriales o los aparatos electrónicos.

Aplicar la RAP a los envases supone que las empresas que los emplean por primera vez para poner sus productos en el mercado español deben asumir el coste de la gestión de esos envases cuando éstos se convierten en residuos. Y esto conlleva consecuencias directas: por un lado, introduce un desafío operativo; por el otro, abre la puerta a una transformación positiva: el impulso del ecodiseño, la optimización de los envases y la búsqueda de soluciones más sostenibles.

En la práctica, muchas empresas están comenzando a revisar sus procesos, por ejemplo, en ecodiseño: desde el tipo de material utilizado hasta la posibilidad de incorporar envases reutilizables. Este cambio no solo responde a la normativa, sino que mejora la eficiencia y reduce el impacto ambiental.

El RD 1055/2022 exige un cambio de mentalidad: las compañías deben pasar de una gestión reactiva del residuo a un modelo proactivo, basado en la trazabilidad, el control de datos y la planificación. No se trata solo de cumplir, sino de hacerlo con garantías.

SCRAP: DE POSIBLE SOLUCIÓN NORMATIVA A SOCIO ESTRATÉGICO

Ante este nuevo escenario, las empresas tienen dos opciones para gestionar la RAP de los envases: de manera individual (constituyendo un SIRAP) o de manera colectiva (adhiriéndose a un SCRAP). Ambas son igualmente válidas ante la Administración, aunque en la práctica, la opción colectiva se ha consolidado como la más eficiente.

Los SCRAP (como GENCI) permitimos a múltiples empresas gestionar conjuntamente sus obligaciones, optimizando los recursos y asegurando una gestión homogénea. Además, aportamos especialización técnica y capacidad operativa en un ámbito cada vez más complejo.

Desde nuestro punto de vista, la RAP alcanza su pleno sentido cuando es capaz de ofrecer una solución eficiente para cualquier empresa y tipo de envase, con independencia del volumen de residuo o de su localización. Bajo este enfoque, en GENCI acompañamos a las empresas

en el cumplimiento del Real Decreto y lo hacemos sin cuota de adhesión, respetando la operativa existente -sin interferir en el funcionamiento del mercado- y bajo unas tarifas basadas en los materiales de los envases, accesibles públicamente a través de nuestra página web.

La correcta aplicación de la RAP requiere herramientas que aseguren información fiable y verificable. Por ello, en GENCI nos guiamos por el principio de las "3T": Trazabilidad, Tecnología y Transparencia. Apostamos por datos reales que permitan seguir cada flujo con precisión, por soluciones tecnológicas que transformen esa información en conocimiento útil para la toma de decisiones, y por la transparencia como un pilar esencial, no solo en la prestación de un servicio universal, sino también como una responsabilidad inherente a entidades sin ánimo de lucro como somos los SCRAP.

GENCI: EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA

Nuestro valor diferencial radica en nuestro origen y experiencia. GENCI nace de la trayectoria de SIGAUS, un sistema consolidado y referente en España en la gestión de aceites industriales, lo que nos permite comprender en profundidad las particularidades de sectores como el químico.

Además, GENCI fue el único sistema en dar respuesta a las empresas afectadas por la Ley balear 8/2019, una norma pionera en aplicar la RAP a los envases del ámbito profesional en dicho territorio, anticipándose a la norma estatal. Esto se traduce en que nuestro sistema lleva desde 2021 operando con los residuos de envases comerciales e industriales en Illes Balears y, desde 2025 (una vez que la RAP se comenzó a aplicar a todos los envases en el país), en todo el territorio nacional.

CUMPLIR HOY, PREPARARSE PARA MAÑANA

El RD 1055/2022 no es una norma aislada, sino parte de una tendencia regulatoria más amplia, alineada con los objetivos europeos de economía circular.

» GENCI aporta a la industria química una gestión de envases ágil y trazable, basada en datos fiables que facilitan el cumplimiento normativo y mejoran la toma de decisiones

Esto significa que las exigencias seguirán evolucionando… no en vano, en apenas unos meses, comenzará a aplicarse el Reglamento Europeo (PPWR) con más obligaciones.

Para las industrias, esto plantea una cuestión clave: ¿cómo prepararse para un entorno cada vez más exigente? La respuesta pasa por trabajar con SCRAP especializados en el ámbito profesional, como GENCI.

En este sentido, contar con un socio como GENCI no es solo una solución a corto plazo, sino una inversión estratégica.

MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO: UNA OPORTUNIDAD

Es fácil ver el RD 1055/2022 como una carga adicional. Sin embargo, también puede entenderse como una oportunidad para transformar el modelo de gestión de envases en la industria química: la necesidad de controlar mejor los envases, optimizar su uso y garantizar su correcta gestión impulsa mejoras en la eficiencia, la reducción de costes y la sostenibilidad…

En definitiva, el cumplimiento normativo deja de ser un fin en sí mismo para convertirse en una palanca de cambio.

La industria química se encuentra ante un nuevo escenario en el que los envases se han convertido en un eje central de la gestión empresarial. El RD 1055/2022 ha elevado el nivel de exigencia, pero también ha abierto la puerta a modelos más eficientes, sostenibles y transparentes.

En este camino, los SCRAP como GENCI jugamos un papel fundamental como socios estratégicos capaces de acompañar a las empresas en un proceso de transformación que ya está en marcha. Porque, en el nuevo contexto regulatorio, no se trata solo de cumplir. Se trata de hacerlo bien, con garantías y con la visión de un SCRAP como el nuestro, que entiende que el futuro pasa por integrar sostenibilidad y eficiencia en cada decisión.

www.genci.es

Genci

¿Comercializas **productos envasados** en España?

Debes cumplir la normativa de envases (RD 1055/2022)

Somos el **SCRAP con más experiencia** en la gestión del **residuo de envase profesional** y operamos en toda España

Nuestras claves:

- **Sin cuota de adhesión**
- **Recogida** universal
- **Multisectorial** & **multienvase**
- **Respetando la operativa** actual

Avd. Europa 34D, 3°B. 28023 Madrid info@genci.es +34 917 991 551